



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de junio de 1994.

VISTAS las presentes actuaciones por medio de las cuales el apoderado de "Sud América Terrestre y Marítima Cía. de Seguro Generales S.A." da cuenta de que el automotor marca Ford Taunus con dominio B- 1. 753.445 que fue subastado por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires el 6 de julio de 1992 y cuyo precio de venta fue depositado en la cuenta 1940/00 a la orden de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, es de propiedad de la aseguradora que representa en virtud de la cesión de derechos realizada en su favor por la ex-propietaria y,

CONSIDERANDO

Que de las constancias adjuntas surge que el citado vehículo fue sustraído el 21 de abril de 1988, tomando intervención el Juzgado de Primera Instancia en lo Correccional Nro. 4 del Departamento Judicial de Morón.-

Que el 31 de octubre de 1989 la Policía Federal Argentina interceptó el automóvil (ahora con dominio colocado C-672.711), advirtiéndole en esa circunstancia, por el número de chasis y motor que posee, que pesaba por sobre el vehículo un pedido de secuestro.-

Que así las cosas, se labraron actuaciones policiales y se radicó la denuncia por infracción al decreto ley 6582/58 en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2.-

Que, comprobado que el automotor secuestrado era el sustraído, el 5 de marzo de 1990 el tribunal federal lo puso a disposición del antes citado juzgado provincial.-

Que con arreglo a lo establecido en la ley 20.785, la Policía Federal ofició al Juzgado Federal informando que procedería al remate del rodado si no se manifestara oposición (art. 10 bis ley cit.).-

Que, habida cuenta del silencio del tribunal y tal como fue reseñado, el 6 de julio de 1992 se procedió al remate del automóvil que ya se encontraba a disposición del juzgado provincial y cuya propiedad había adquirido "Sud América Terrestre y Marítima Cía. de Seguros Generales S.A." por cesión de derechos.-

Que con las fotocopias remitidas por la Subdirección General de Fiscalización de Recursos en donde se encuentra la descripción del lote 195 con detalle de los números de motor y chasis coincidentes con los del vehículo cuyo dominio fuera cedido a la aseguradora se acredita el ingreso en la cuenta 1940/00 de tres mil quinientos pesos (\$ 3.500.-) provenientes del remate judicial (leyes 20.785 y 22.130)

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración para que proceda a la devolución del importe de tres mil quinientos pesos (\$ 3.500.-) a la firma "Sud América Terrestre y Marítima Cía. de Seguros Generales S.A.", provenientes del remate judicial (leyes 20.785 y 22.130) del lote 195 correspondiente al automotor marca Ford Taunus con dominio B- 1.753.445 que fue subastado por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires el 6 de julio de 1992 y cuyo precio de venta fue depositado en la cuenta 1940/00.-



Corte Suprema de Justicia de la Nación

2°) Regístrese, hágase saber y archívese.-

GUILLERMO A. LOPEZ

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

CARLOS S. FAYT

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

JULIO S. NAZARENO